# Bolletin Spicial de la provincia de Logrono

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación de Africa no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de

(Artículo 1. del Código Civil.).

### SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,

CASA DE BENEFICENCIA.

# PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

 Por 1 mes.
 2 pesetas.
 Por 1 mes.
 2,50 pasetas.

 Por 3 meses.
 5,50 m
 Por 8 meses.
 7 m

 Por 6 meses.
 10,50 m
 Por 6 meses.
 12,50 m

 Por 1 año.
 24

 Número suelto, 0,25 pesetas.
 Anuncios, 0,25 pesetas línea

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y SS. AA. RR. la Princesa de Asturias é Infanta D. María Teresa, continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruta en esta corte S. A. R. la Infanta D. María Isabel.

S. M. el Rey D. Francisco continúa también en aquel Real Sitio, progresando en la cicatrización de las quemaduras.

(Gaceta de 4 de Junio.)

## Ministerio de Fomento.

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de Fisiología humana, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cualha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignatura análoga á la vacante y los auxiliares con derecho al ascenso y demás condiciones que exige el Real decreto de 23 de Agosto de 1888. Unos y otros deben además poseer los títulos

académicos y profesionales de su clase.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo imporrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de Mayo de 1891.— El Director general, José Diez Macuso.

Bellas Artes y Fomento de Ciencias y Letras.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Málaga la plaza de Ayudante numerario de la cátedra de Modelado y vaciado de adorno y figura, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas y demás ventajas que establece el Real decreto de 13 de Febrero de 1850, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en la mencionada disposición y reglamento de oposiciones á cátedras de 2 de Abril de 1875 y demás disposiciones vigentes.

Los ejercicios se verificarán en Málaga, con arreglo al programa formulado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que se inserta á continuación.

Para ser admitidos á la oposi-

ción se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, a compañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios.

Los ejerciçios de oposición serán:

1.º Contestar à tres preguntas sacadas à la suerte de entre veinte que depositarà el Tribunal en la urna en el acto de comenzar el ejercicio, referentes à los diversos caractères, estilos y épocas de la ornamentación.

El opositor dispondrá de media hora para contestarlas.

2.º Modelar en barro y al tamaño de 60 centimetros por 40 un trozo de ornato de invención y composición del opositor del estilo y época que designe la suerte, á cuyo efecto se depositarán en la urna por el Tribunal seis temas, no pudiendo emplear los actuantes más tiempo que el de cinco días á cinco horas en cada uno.

En el primero de estos días y previa consulta de obras, durante dos horas, harán los opositores el croquis en papel y á escala libre, conservando un calco de este croquis, al cual deberán sujetarse para hacer el modelo en los cuatro días restantes.

Y 3.º Moldear à forma perdida el ejercicio anterior, y, sobre el ejemplar que resulte, ejecutar

un molde à forma buena, sacando después un ejemplar de éste.

El tiempo que hayan de invertir los señores opositores en este ejercicio, se anunciará públicamente por el Tribunal antes de comenzarle, para conocimiento de aquéllos.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará á lo dispuesto en el citado reglamento de oposiciones, y conforme á lo preceptuado en el art. 1.º del mismo, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid 20 de Mayo de 1891.— El Director general, José Díez Macuso.

### GOBIERNO CIVIL.

SECCIÓN DE FOMENTO.

### Carreteras

Habiendo resultado desierta, por falta de licitadores, la subasta de lotes de materiales de madera procedentes de la demolición del puente provisional de Agoncillo sobre el río Leza, en la carretera de Logroño á Zaragoza, he resuelto señalar el día 22 del corriente para que, en la Alcaldía de esta capital, se verifique, á las once de su mañana, una segunda licitación bajo el mismo tipo é iguales condiciones que rigieron en la primera y se insertan en el Boletín oficial número 91, correspondiente al 28 de Abril último.

Logroño 3 de Junio de 1891.

El Gobernador,

Manuel Camacho

# MINISTERIO DE LA GUERRA.

CUARTA SECCIÓN.—Junta calificadora de aspirantes à destinos civiles.

Relación de las vacantes que han sido notificadas y se han de proveer en la primera quincena del mes próximo, con arreglo á los preceptos de la Real orden fecha 31 de Marzo último (Gaceta núm. 90), expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	TEGORÍA	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
MINISTERIO DE HACIENDA.						
dministración de Contribuciones de Palencia.—Sección de indirectas dministración especial de Hacienda	4.a	Oficial quinto	. 1500	"	"	"
de Navarra	4.ª	Idem	1500	"	"	7
directas de Valencia	4. <sup>a</sup> 4. <sup>a</sup>	Idem	1500 1500	"	77	***
em de Gerona	4.ª	Idem	1500	"	"	" "
cretaría de la Delegación de Hacien- da de Toledo		Aspirante segundo	1000	"		<b>»</b>
elegación de Hacienda de Avila	1	Idem	1000	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	"	
rección general de Propiedades Iministración de Propiedades de Bar-	3 %	Aspirante segundo	1000	"	, , ,	"
celona	3.ª	Idem	1000	"	,,	,
em de Pontevedra	3 a	Idem	1000	27	n n	<b>"</b>
rección de las Minas de Almadén (Ciudad Real)		Idem	1000	aville de la	win	
inas de Almadén (Ciudad Real) Iministración de Propiedades de Cór-	3 a		750	7	" "	" "
doba	1 a	Ordenanza	1000	"	, ,	77
(Ciudad Real	1.ª	Idem	750	***	2 17.11 10.11 10.11	7
dad Real)	1.a	Administrador	Premio	» »	2500	» »
directas de Badajoz	3.ª	Idem primero	1250	,,	27	,
em de Lérida	3.ª	Idem segundo	$1000 \\ 1250$	" "	27	Souther Read Towns 1980.
em de Soria.	3.ª	Idem segundo	1000	"	,	<b>"</b>
m de Tarragona		Idem primero.	1000 1250	n	"	"
	3.	Idem segundo	1000	"	"	"
em de Valladolid	3.ª	Idem primero	$1250 \\ 1250$	deal rock to the second	n	"
	(	Idem,	1250	1 1 2 2 2 3 5 3 4 1 E 5 1 1 1	"	" "
rección general de Contribuciones in- lirectas.	The Company of Control of the Contro	Idem	1250	<b>"</b>	77	,
		Idem	1000	<b>n</b>	"	
duana de Algeciras	9 a	Idem	1000	"	"	"
em de Fregenada	The state of the s	Escribiente	750 1000	"	"	"
em de la Coruña	C1-957-1-1-1		625	"	77	"
em de Irún	72.0		750	"	n	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
m de Canfranc	. OTHER POLICE	Portero primero	1000	"	7	
em de Cartagena	2.ª	Pesador Portero	750	"	"	"
em de Luarca		Pesador	1000	"	"	"
em de Bilbao		Marchamador.	750 1500	"	"	The same of the sa
em de Alicante	2.ª	Idem	1000	27	"	
gistro del puerto franco de Valver-	2.*	Pesador Portero	750	"	7 7	,
de (isla de Hierro)	0 8	Interventor	1250 1250	27 27	1000	"
Baleares.—Sección de Directas		Aspirante primero	1250	, ,	20,	<b>n</b> .
em de Avila.—Idem	υ.	Idem	1250	of a company of the company of	, n	77
m de Cáceres.—Idem		Idem	1000	"	"	<b>"</b>
m de Lérida.—Idem	Carlo State	Idem	1000	"	, "	<b>n</b>
m de Cuence Idem	3.ª	Idem	1000	"	"	" "
m de Murcia		Idem primero	1250 1000	"	77,	. "
m de Cáceres	3.ª	Idem	1000	"	"	"
m de Córdoba	E22E 15540.   P.	Idem	1000	27	"	"
retaria de la Delegación de Hacien-		Idem	1000 1250	"	"	" "
positaria l'agaduria de Hacienda de	3.ª	Aspirante segundo	1000	"	"	*
lowrol	3.ª 1	dem	1000		la r	

1 a	2.ª	3.*	4 a	5.°	6.	7 a
MINISTERIO DE HACIENDA.					in the	
Intervención general de la Adminis- tración del Estado.—Punto indeter-			de la companya de la La companya de la co		Most of	
minado.	3.ª	Auxiliar de Corporaciones civiles	1000	7	» »	<b>"</b>
clase, num. J. la Avanida del Mar-	12	Administrador	Premio	Property of the state of the st	14632	Arra Com an Arraston no research against the
qués de Larios en la provincia	1.a	Idem	Idem	7	5700	
Idem de San Andrés de Palomar (Bar-	1.ª	Idem	Idem	77	12583	
Idem de Estella (Navarra).  Idem núm. 8, en la Plaza de la Mer-	1.ª	Idem	Idem	77	5327	
ced del barrio de la Victoria en la	1.8	Idem	Idem		5700	
Idem núm. 2, en Toledo	1.a	Idem	Idem	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	3273	man and the state of the state
(Alava)	1. 1.	가 보고 있다면서 B. 1915년 1일	Idem	» "	2500	<b>n</b> ,
Idem núm. 6, en la agrupación de Al- gar, distrito municipal, provincia de		Talous		CALL MARKAGE DISCOST		
Murcia	1.	amora etalo alian siki engaj pasata interasia alik	Idem	e dia yang telah mengantan	2500	
Sección de Directas de Sevilla	The second second	Ordenanza	750 750	**************************************	"	all that it was a ball of " and the me the constitution of the con
Itervención de Hacienda de Alava.  Idem de Guipúzcoa.	1. <sup>a</sup>	Idem	$\begin{array}{c} 625 \\ 625 \end{array}$	The search of the search of	201 112 1111 20	
INSPECCIÓN GENERAL			581 3 4 1 D	, achtailtaig au fios s	en la constant	
DE ADMINISTRACIÓN MILITAR.  Edificios militares de la plaza de Soria.	1.2	Conserje	words theodi	22'50 pesetas mens.	Matter I	
CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA.	lu d		A Provider Office		gyggalia Silvali ox	
Instituto provincial de segunda ense-	,			train pier kest, a train	(bgg V)	
ñanza de Huelva	"	Mozo de oficios	750 722'50	"	"	
Comisión provincial de Sevilla.—Hospicio provincial	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Celador	Carly France Coak	365 ptas. de ración	, ,	taka (2017), ka ali oki selekaran hari sebahan d
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN.				llines wo og pelinsis i		
Intendencia militar de Aragón.—Edi-					ne i i maje oliali jar	
ficios militares de Huesca	1.ª		0'75 ps. diar.	rend to the part of the	1 1 <b>33</b> 11 1	<b>7</b>
ruel)	a » (,	Guarda local de montes	273	<b>»</b>	m: h .	
DE LAS ISLAS BALEARES.			all start and	every this is the large to		
Intendencia militar de Baleares.—Edi- ficios militares de la fortaleza de Isa-	1.					
bel II	1.ª	Conserje	0'75 ps. diar.	Austria de Procedificación	72.5 % Ac	
Directoria GENERAL DE BURGOS.	< 1		e sauty.	artrain to wangaselebad	Section 1	
Diputación provincial de Palencia.— Carreteras provinciales.	27	Peón caminero	1'75 ps. diar.	ing should would refer	diament.	niczeniam baliczek policzek grazy grazy. W
Ayuntamiento de Roa (Burgos)	年 )	Secretario	1000 800	***************************************	77	» •
Idem de Herrera de Valdecañas (Pa- lencia)	, n	Depositario municipal	100 85	*	2000	
Instituto de segunda enseñanza de Lo- groño.		Guarda municipal de campo	300	2)	n	<b>»</b>
Obras públicas de Logroño.—Carrete- ras del Estado.	1.a	Mozo de aseo	875	"	<b>30</b>	**
CAPITANÍA GENERAL	•	Leon cammero	730		»	
Gobierno civil de Madrid.—Portería		Ordenanza	1000		1, 1975 A 422.0	
del mismo	1.a / 3.a	[Idem	1000 1000 1250	» »	n	"
	3.ª	Idem	1250		70	<b>3</b>
	3. <sup>a</sup> 1. <sup>a</sup>	Agente de segunda clase	1250 1000	»		7
	1.a	Idem	1000	»	n	
	1.a	Idem	1000	»	77	"
Idem D	1.a	Idem	1000	» »	, ,	7
Idem.—Delegaciones de Vigilancia de distrito.	1.a 1.a	Idem	1000	» »	"	7)
	1.ª	Idem	1000	77	» »	"
	1.a	Idem	1000	*	"	77
	1.a	Idem	1000	» »	77	<b>9</b>
	1.a	Idem	1000	"		70
	1.a	Idem	1000	"	» 77	"
	1.a	Idem	1000	7	»	n'
					[ » ]	(Se continuard)

# ANUNCIOS OFICIALES

Don Domingo Gómez Torre, Alcalde constitucional de esta villa y su distrito,

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta verificada en el día de ayer, para el arrendamiento de los derechos de consumos, alcoholes y sal en este distrito para el año económico de 1891 á 1892 á venta libre, el Ayuntamiento que presido ha señalado para la celebración de la segunda el día 10 del actual, de once á doce de su mañana, en la casa consistorial, admitiendo posturas por las dos terceras partes del importe que sirve de tipo que es el de 3651'50 pesetas con arreglo al art. 53 del reglamento, hoy vigente.

El pliego de condiciones, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal todos los días y horas hábiles.

Lumbreras 1.º de Junio de 1891.—
Domingo Gómez.—Por acuerdo del
Ayuntamiento, Carlos Ruiz Gómez,
Secretario.

Don Carlos Badillo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Zarratón,

Hago saber: Que el día 14 de Junio, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar el arriendo de los derechos de consumos á venta libre y exclusiva en la sala consistorial para el próximo año económico de 1891 á 1892.

El tipo de subasta es el de 2755'77 pesetas, y el pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secreta-ría municipal para que los licitadores puedan enterarse.

Para hacer postura se depositará previamente el 2 por 100 del tipo de subasta. Este depósito puede hacerse en las cajas del Tesoro, en la del Ayuntamiento ó bien en el acto del remate en poder del mismo.

La fianza se admitirá personal, en metálico, valores ó fincas según se vea el resultado del remate.

Zarratón 1.º de Junio de 1891.—El Alcalde, Carlos Badillo.

Don Plácido García, Alcalde constitucional de Alesanco,

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores, las subastas anunciadas para este día, para el arriendo con venta libre de los derechos de consumo sobre las especies comprendidas en el grupo de aguardientes, alcohol y licores, y el de trigo, arroz, garbanzos, cebada, centeno y sus harinas, los demás granos y legumbres secas, carbón vegetal y sal común, tendrá lugar la segunda en la forma reglamentaria y bajo las mismas condiciones que aquella, el día 14 de Junio, de diez á once de su mañana, en la sala consistorial.

Alesanco 31 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Plácido García.

Por haber cumplido su contrato el Médico Cirujano titular de esta villa y tener el propósito de ausentarse en breve de la misma, resulta vacante la plaza y se anuncia por término de 30 días, á contar desde la fecha, para que todo el que desee aspirar á ella, pueda presentar sus solicitudes requisitadas en forma en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Componen este término municipal, esta villa matriz, su aldea de Panza-res y anejo de Castañares de las Cuevas, á las que también ha de prestar su asistencia el profesor; dista Panza-res 5 kilometros de la matriz y tiene 23 vecinos, y Castañares 1 y 1<sub>1</sub>2, con 16 vecinos; siendo obligación de traer caballería cuando vienen á buscar al profesor y lo mismo al regreso. El vecindario total consta de 415 vecinos.

La dotación de la titular consiste en 600 pesetas anuales pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia á 75 familias pobres, computándose por un vecino cada dos viudas, y con los pudientes podrá contratar libremente.

Los aspirantes han de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía y no han de pasar de la edad de 60 años.

Viguera 1.º de Junio de 1891.—El Alcalde, Ventura Castañares.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 990 pesetas por la asistencia de 70 familias pobres, cuyo pago se hará por trimestres vencidos de fondos municipales.

Además la asociación de cosecheros se compromete á satisfacer al agraciado la cantidad de 2010 pesetas por la asistencia de las familias pudientes de esta villa, cuya cantidad satisfará citada asociación en la misma forma que la anterior.

Para poder optar á dicha plaza, se necesita ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirujía y llevar por lo menos ocho años de práctica.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde hasta el día 30 de los corrientes.

Casalarreina 1.º de Junio de 1891. —El Alcalde, Luis Otáñez.

Terminando el contrato el día 26 de Agosto la plaza de Médico Cirujano de este pueblo y el agregado de Pinillos, se halla vacante la misma con la dotación anual de 250 pesetas por la asistencia de una á ocho familias pobres, más 1125 pesetas y 50 fanegas de trigo puro, por la asistencia de 116 vecinos, siendo pagado el dinero por trimestres vencidos y el trigo concluída la recolección de cereales, puesto este en la casa del facultativo.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 30 del actual, acompañando la copia del título y hoja de servicios.

Pradillo de Cameros 2 de Junio de 1891.—El Alcalde, Baltasar Blasco.

Se halla vacante la plaza de Practicante de esta villa, con el haber anual de 375 pesetas por desempeñar la cirujía menor, bajo las inmediatas órdenes del Sr Médico titular, cuyo pago se hará por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes se hallarán provistos de su título correspondiente y dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde hasta el día 30 de los corrientes.

Casalarreina 1.º de Junio de 1891. —El Alcalde, Luis Otáñez.

Por ausencia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación de 25 pesetas anuales pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de una á seis personas.

Los aspirantes, que serán por lo menos Licenciados en Farmacia, presentarán sus solicitudes en el término de

8 días á contar desde la inserción del presente en el Boletin oficial de esta provincia; una vez trascurridos, no se admitirá ninguna.

Ventrosa 2 de Junio de 1891.=El Alcalde, Fructuoso Sáinz.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 625 pesetas, por haber optado el que la desempeñaba otra de mayor categoría, se anuncia por término de 15 días á contar desde la inserción en el Boletinoficial de esta provincia á fin de que, las personas que deseen desempeñar dicha plaza y se crean con aptitud para ello, presenten sus solicitudes dentro del término fijado, pasado el cual, la corporación procederá al nombramiento entre los solicitantes.

Medrano 2 de Junio de 1891.—El Alcalde, Nicanor Díez.

Artille ob sisserall organies

# JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Mayo de 1891.

	7	N.	ACI	DOS	os vivos				NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						
LEGÍTIMOS				NO	LEG	ITIM.	To	LEGÍTIMOS			NO LEGITIM:			Tot	TOTAL de
DIAS Varones	Total	Varones	Hembras	Total	TOTAL DE VIVOS	Varones	Hembras.	Total	Varones	Hembras	Total	FOTAL MUERTOS	a m b a s clases.		
		7.	81			1	Sta 7	15		49 3 5	.50	90	13,5	551.11	
22	77	1	1	77	177	יו	1	27	27	27	77	77	27	77	1
24	27	2	2	"	77	, 11	2	"	17	,,,	, 27	"	27	n	2
25	77	2	2	"	"	77	2	"	"	-27	77	n	27	n	2
26	1	1 "	1	77	"	"	1	"	27	,,	77	"	27	n	1 1
27	1	1	2	"	"	"	2	77	"	27	"	"	37 (	"	2
28	27	3	3	17	n.	n'n ad	3	77	77	"	177	27	77	"	3
30	2	1	$\frac{3}{3}$	) ))	"	))	3	27	22	27	1 27	"	))	,,	3
31	27	1	1	1	"	1	2	77	"	, ,,	n	'n	27	n	2
	1				var i s	11165.6				11925	25	għ,	Algeria Parales	7.710	
Тот	4	11	15	1	n	1	16	'n	n	n	"	"	7	r	16

Defunciones registradas en dicho Juzgado durante la 3.º decena del mes de Mayo de 1891, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Antalista o soil

	VAR	THE STREET	LLI	ECII	TOTAI			
Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	GENER
	74 -1 4	(196) M	(4) (4) A	3 1 2 2 2	anali A	Highe	W aft 1	
nki par	m <b>1</b> 6	i Hiji	iqe <b>1</b>	"	,,,	27	,,	1
n n	"	- 77	n.	n	n	1	1	1
, n	, , , , <b>, ,</b> , , ,	, ,,	77	77	77	1	ار 1	1
. "	, ,,	. n.	" 1	1	77	"	1	2
1	,,	1	1	,	77	n n	n	1
,,	77	,	71	1	"	n	1	- 3
3	'n	'n	3	"	n I	" 1	" 1	2
1 . 1 .	. 22	. 77.	ngi <b>l</b> e " gala	77	77			
5	2		11:01:17	3	17	3	6	13
	" " " " " 3	Solteros. Casados.  n n n n n n n n n n n n n n n n n n	VARONES           Solteros.         Casados.         Viudos.           n         n         n	VARONES   Solteros.   Casados.   Viudos.   TOTAL.	NARONES   Solteros.   Casados.   Viudos.   TOTAL.   Solteras	Notice   Casados   Viudos   TOTAL   Solteras   Casadas	NARONES	NARONES

IMPRENTA PROVINCIAL